



DECRETO ALCALDICIO N° 319  
LITUECHE, 10 de Febrero del 2014

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

1. Producto de las vacaciones la Srta. Laura Uribe Silva, Jefe de Finanzas (s), quien era parte de la comisión evaluadora de la Licitación Pública la Consignación de Bebidas, Jugos y Bebidas Alcohólicas.
2. Que, dicha Licitación, quedo registrada en el Portal Mercado Publico, con el ID 1743-15-LE14.
3. La necesidad de modificar la Comisión evaluadora de las ofertas de dichas Licitación

DECRETO:

- 1.- **Cámbiese dentro** de la comisión evaluadora a la Srta. Laura Uribe Silva, Jefe de Finanzas (s) en la Licitación Pública la Consignación de Bebidas, Jugos y Bebidas Alcohólicas

El cambio queda de la siguiente manera:

- Laura Uribe Silva, Jefe Finanza (s), por Raúl Morales Flores, Profesional Secplac.

- 2.- Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



  
MARCELO SCHONFELDT SOTO  
Secretario Municipal (s)

